

2884 *RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, del Cuerpo de Observadores de Meteorología del Estado.*

Por Orden MAM/943/2004, de 15 de marzo (Boletín Oficial del Estado del día 13 de abril), se convocaron pruebas selectivas para acceso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Observadores de Meteorología del Estado.

Concluidas las pruebas selectivas, por Orden del Ministerio de Medio Ambiente de 11 de abril de 2005, se procedió al nombramiento como funcionarios en prácticas en el Cuerpo de Observadores de Meteorología del Estado de los aspirantes que superaron el correspondiente proceso selectivo. Una vez finalizado el curso selectivo previsto en la base 1.2 y Anexo I de la convocatoria de ingreso, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

Esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/84, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.c) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril (Boletín Oficial del Estado del 20), por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Medio Ambiente resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, del Cuerpo de Observadores de Meteorología del Estado, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría General en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados sus domicilios, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar, asimismo, desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 regla segunda de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 2 de febrero de 2006.—El Secretario General, Francisco Javier Velázquez López.

Sras. Subsecretaría del Ministerio de Medio Ambiente y Directora General de la Función Pública.

ANEXO

Cuerpo o Escala: C. Observadores de Meteorología del Estado

Turno: promoción interna

N.O.P.S	N.R.P. Especialidad	Apellidos y nombre	F.N.	Ministerio. Centro directivo/OO.AA. Centro de destino	Provincia. Localidad. Puesto de trabajo	Código PT. Nivel C.D. C. específico
1	4361226213A1429	Hernández Melián, M. Candelaria.	02-02-1963	Ministerio de Medio Ambiente. Servicios Periféricos del Instituto Nacional de Meteorología. Centro Meteorológico Territorial en Canarias Occidental.	S. C. Tenerife. Santa Cruz de Tenerife. Especialista en Observación G-1.	4685555 14 5.351,16
2	1056999857A1429	Sánchez García, M. Estela.	12-01-1955	Ministerio de Medio Ambiente. Servicios Periféricos del Instituto Nacional de Meteorología. Centro Meteorológico Territorial en Cantabria y Asturias.	Cantabria. Santander. Especialista en Climatología N16.	1003706 16 2.332,32
3	5001981013A1429	Pérez Rico, Santiago.	07-03-1951	Ministerio de Medio Ambiente. Servicios Periféricos del Instituto Nacional de Meteorología. Centro Meteorológico Territorial en Castilla y León.	Valladolid. Valladolid. Especialista. Mantenimiento/Calibración.	4894310 16 4.554,12

Índice de abreviaturas:

NOPS: Número de orden del proceso selectivo.

NRP: Número de Registro de Personal.

F.N.: Fecha de nacimiento.

Nivel C.D.: Nivel de Complemento de Destino.

C. específico: Complemento específico.

S.G. : Subdirección General.

Código PT : Código del Puesto de Trabajo.

2885 *RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema general de acceso libre, del Cuerpo de Observadores de Meteorología del Estado.*

Por Orden MAM/830/2004, de 15 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del día 31), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Observadores de Meteorología del Estado.

Concluidas las pruebas selectivas, por Orden del Ministerio de Medio Ambiente de 14 de febrero de 2005, se procedió al nombramiento como funcionarios en prácticas en el Cuerpo de Observadores de Meteorología del Estado de los aspirantes que superaron el correspondiente proceso selectivo. Una vez finalizado el curso selectivo previsto en la base 1.2 y anexo I de la convocatoria de ingreso, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

Esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.c) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 20), por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Medio Ambiente, resuelve: